



ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7007/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dieciséis de julio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°7007, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien actúa en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la empresa [REDACTED]

[REDACTED] quien ha solicitado: ***"Solicito copia simple de planillas en mora correspondiente al periodo 31 de octubre de 1990 al 31 de enero de 2004 de la empresa [REDACTED] con número patronal: [REDACTED]."*** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial ***"...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación..."***", sin embargo, el solicitante presentó Certificación de Inscripción de [REDACTED], que lo acredita como Presidente del Consejo [REDACTED] y como representante legal de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Sección de Administración Cuentas por Cobrar del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de Sección de Administración Cuentas por Cobrar, respuesta y planilla donde refleja la mora de la empresa [REDACTED], con número patronal siete cero uno ocho cinco cero tres tres cuatro, el cual consta de 1 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

**Entréguese** la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

**Notifíquese**, al peticionario por medio de correo electrónico.

  
  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**  
**M.A.**